

**GUÍA DOCENTE**  
**“PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”**

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

**CURSO 2021-2022**

Fecha de publicación: 09/07/2021

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	<b>Optativa</b>
Periodo de impartición	<b>4 curso, 1Q semestre</b>
Nº de Créditos	<b>6</b>
Idioma en que se imparte	<b>Castellano</b>

Vicerrectorado Calidad, Ética y Buen Gobierno

## **II. Presentación**

La asignatura "Prevención de Riesgos Laborales" tiene carácter optativo y se imparte durante el primer cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Criminología.

A través de la asignatura se pretende que el estudiante:

- Conozca desde un punto de vista teórico y práctico el sistema de prevención de riesgos laborales como parte de la organización de la empresa.

- Conozca desde una perspectiva jurídica, tanto teórica como práctica, los riesgos profesionales asociados a la seguridad y salud en el trabajo (accidente de trabajo, enfermedad profesional, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural).

- Conozca desde una perspectiva jurídica, tanto teórica como práctica, los derechos y obligaciones del empresario y del trabajador asalariado en materia de prevención de riesgos laborales.

- Conozca desde un punto de vista teórico y práctico las responsabilidades del empresario y del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales. Concretamente se analizará la responsabilidad empresarial de tipo penal (delitos contra la seguridad y salud de los trabajadores), civil (daños y perjuicios), administrativa (infracción y sanciones administrativas) y de Seguridad Social (recargo de prestaciones económicas de Seguridad Social). También se analizará la responsabilidad del trabajador de tipo disciplinario (sanciones disciplinarias) y civil (daños y perjuicios).

- Conozca el tratamiento de la prevención de riesgos laborales desde el ámbito de la Criminología; la actuación profesional de los criminólogos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

## **III. Competencias**

### **Competencias Generales**

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.

CG02. Capacidad de organización y planificación

CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no

CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC

CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas

CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica

CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales

CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

### **Competencias Específicas**

CE04. Conocimiento y dominio de los diversos tipos y formas de criminalidad

CE07. Entendimiento del modelo constitucional español de seguridad, prevención y represión del hecho criminal y rehabilitación del delincuente.

CE17. Participación de forma activa en procesos de diseño y evaluación de programas y políticas públicas relacionadas con la criminología, seguridad y tratamiento de víctimas y delincuentes.

CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

## IV. Contenido

### IV.1. Temario de la asignatura

#### BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

Tema 1. Concepto y fuentes del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales

1. EL CONCEPTO DE DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. EL MARCO NORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 2.1. Normativa internacional. 2.2. Normativa de la

Unión Europea. 2.3. Normativa Estatal. 2.4. La negociación colectiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Tema 2. La política de seguridad y salud en el trabajo

1. LA ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN
2. LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
3. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
4. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Tema 3. Las contingencias profesionales y los daños derivados del trabajo

1. INTRODUCCIÓN
2. EL ACCIDENTE DE TRABAJO
3. LA ENFERMEDAD PROFESIONAL
4. EL RIESGO DURANTE EL EMBARAZO
5. EL RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL

#### BLOQUE II. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRL

Tema 4. El empresario deudor de seguridad (I)

1. LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PROTECTORA
2. LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS RIESGOS: EL PLAN DE PREVENCIÓN
3. LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN
4. LA INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
5. LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES
6. LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA
7. LAS OBLIGACIONES EN LOS SUPUESTOS DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

Tema 5. El empresario deudor de seguridad (II)

1. LA OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD
2. LAS OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN
3. LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
4. LAS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS
5. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y DE LA LACTANCIA
6. LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Tema 6. La organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa

1. LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
3. LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES ENCARGADOS DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
4. EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO
5. EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Tema 7. Las obligaciones y responsabilidades del trabajador asalariado en materia de prevención de riesgos laborales

1. INTRODUCCIÓN
2. LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
3. LA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

Tema 8: Consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

1. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA: LOS  
 ÓRGANOS GENÉRICOS DE REPRESENTACIÓN  
 2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 2.1  
 Los delegados de prevención 2.2 El comité de seguridad y salud en el trabajo  
 BLOQUE III. RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA PRL  
 Tema 9. Responsabilidad del empresario en materia de prevención de riesgos laborales  
 1. INTRODUCCIÓN. LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPRESARIO EN MATERIA PREVENTIVA  
 2. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
 3. LA RESPONSABILIDAD PENAL  
 4. LA RESPONSABILIDAD CIVIL  
 5. LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL RECARGO DE PRESTACIONES  
 6. COMPATIBILIDAD DE LAS DISTINTAS RESPONSABILIDADES

#### IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Temas 1,2,3,4,5,6 y 7
Prácticas / Resolución de ejercicios	Temas 3,4,5,6 y 7

#### V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	50
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	6
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	14
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20
Preparación de pruebas	62
Total de horas de trabajo del estudiante	180

Vicerrectorado Calidad, Ética y Buen Gobierno

#### VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Temas 1 a 9. (AP) Las clases se realizarán a través de videoconferencia y/o de forma presencial, según la planificación de la Facultad y en función de las condiciones sanitarias.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Temas 3 a 9. (AP). Las prácticas se realizarán a través de videoconferencia y/o de forma presencial, según la

		planificación de la Facultad y en función de las condiciones sanitarias.
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Temas 1 a 9. (AP). La/s prueba/s se realizarán en remoto o de forma presencial, según la planificación de la Facultad y en función de las condiciones sanitarias.

## VII. Métodos de evaluación

### VII.1. Ponderación para la evaluación

#### Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

#### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

- Evaluación de trabajo grupal entregado a través de la plataforma [30 por 100]
  - Realización de una práctica individual complementaria entregada a través de la plataforma [10 por 100]
  - Prueba de evaluación teórico – práctica mediante un examen tipo test [60 por 100]
- Es necesario aprobar el trabajo grupal, la práctica y el examen. No hace media.  
 No es revalorar el trabajo grupal ni la práctica individual.  
 Es revalorar el examen tipo test.

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Realización de examen tipo test [60 por 100]
- Como el trabajo grupal y la práctica individual no son actividades re evaluables en esta convocatoria, para el cálculo de la nota final solo se computará la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria.

#### OBSERVACIONES:

El cumplimiento del calendario y las actividades formativas y de evaluación relacionadas en esta Guía Docente dependerá en todo caso del número de alumnos del grupo y de la dinámica del curso.

El profesorado explicará en las primeras sesiones del curso y a través del aula virtual las principales características de las actividades evaluables, con especial referencia al tipo de examen.  
 El examen se realizará presencialmente o en remoto en función de la planificación de la Facultad y de las condiciones sanitarias vigentes en el momento de la realización del mismo.

### VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.  
 Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.  
 Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### VII.5. Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

## VIII. Recursos y Materiales Didácticos

### Bibliografía

Master prevención de riesgos laborales. IMF. Ediciones Robles.  
 -Manual básico de prevención de riesgos laborales. 2º edición. Ediciones CEF. 2015.  
 -Manual básico prevención de riesgos laborales. Interpros. Ramón González Muñiz. Paraninfo. 2003.  
 -Modelo de gestión de la prevención de riesgos laborales. Mutua Universal. 2006.  
 -Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales. Guía de elaboración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

### Bibliografía de Consulta

- Artículos doctrinales que el profesor vaya indicando a lo largo del curso, que estén relacionados con la materia objeto de estudio.

<b>IX. Profesorado</b>	
Nombre y Apellidos	<b>Alberto Hernández Hernández</b>
Correo Electrónico	<b>Prof.ahernandez@eserp.com</b>
Titulación Académica	<b>Licenciado en Sociología</b>